



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AGA226_2 Cuidados y manejo del caballo
- AFD339_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural
- AFD505_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la alimentación, el manejo general y los primeros auxilios del ganado equino y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Suministrar una alimentación equilibrada al ganado, para satisfacer las necesidades básicas en cada etapa fisiológica según el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Los piensos y forrajes se almacenan y conservan en los lugares correspondientes, empleando los medios y maquinaria apropiados en cada caso.
- 1.2 Los alimentos se preparan, empleando los medios y maquinaria requeridos, siguiendo criterios de limpieza e higiene.
- 1.3 Los alimentos, previa comprobación de su estado, se distribuyen en los lugares indicados en las cantidades estipuladas para cada animal o grupo en concreto.
- 1.4 La alimentación de cada animal o grupo se completa, añadiendo los suplementos alimenticios estipulados en cada caso.
- 1.5 El ganado equino se alimenta en función del destino al que esté reservado, (producción de carne, actividades deportivas, entre otros) con incorporación/evitación de complementos y aditivos para garantizar la calidad de su dieta.
- 1.6 La lactancia artificial de los potros que la precisen se suministra en la cantidad y con los productos establecidos para cada caso.

2. Preparar a los animales destinados a fines recreativos, de trabajo o deportivos y sus equipos, revisando su estado general para garantizar su disponibilidad en todo momento siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los animales se revisan con anterioridad a su manejo en cualquier actividad, verificando que están en condiciones óptimas.
- 2.2 Los animales que manifiestan cojeras u otras anomalías que le impidan moverse con naturalidad, se identifican y apartan para ser examinados por el personal que corresponda.
- 2.3 Los animales que una vez revisados están en condiciones de ser empleados en cualquiera de estos fines, se equipan en función del mismo.
- 2.4 Los equipos de los animales que han finalizado su actividad se retiran, tomando las precauciones establecidas.
- 2.5 Los animales a los que se ha retirado el equipo después de la actividad se asean y revisan, comprobando su estado.
- 2.6 Los animales se trasladan a las estancias correspondientes para su descanso y preparación para posteriores actividades.
- 2.7 Los equipos empleados para el trabajo de estos animales, se limpian y depositan en los lugares indicados a tal efecto, manteniéndolos en estado de uso.



3. Manejar el ganado durante el embarque, desembarque y transporte del mismo para protegerlo de posibles accidentes, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

- 3.1 El medio de transporte a utilizar se revisa con anterioridad al embarque del ganado para asegurar que reúne las condiciones requeridas de espacio y seguridad.
- 3.2 El material utilizado para el acondicionamiento y protección del ganado durante el transporte se coloca tras su revisión, teniendo en cuenta la condición y características de los animales, el medio de transporte y la duración del viaje.
- 3.3 Los animales se embarcan o desembarcan con el personal y medios requeridos, verificando que suben o bajan del vehículo de manera ordenada, segura y tranquila, limitando su permanencia dentro del vehículo parado al menor tiempo posible.
- 3.4 Los animales que se transportan colectivamente se colocan en función de su sexo, edad, carácter de los mismos y lugar de destino, asegurando un espacio de seguridad entre ellos.
- 3.5 El ganado se vigila durante el viaje, garantizando sus necesidades básicas, efectuando las paradas establecidas y evitando cualquier irregularidad que suponga un riesgo importante para los animales o el transporte.

4. Trasladar grupos de animales, garantizando su seguridad para protegerlos de posibles accidentes, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Los miembros de una misma piara se agrupan antes de su traslado, facilitando su control.
- 4.2 Los miembros de una piara que no pueden seguir el ritmo normal de traslado de sus semejantes, se localizan y conducen individualmente a mano siempre que sea posible.
- 4.3 El recorrido de traslado de la piara se verifica que sea amplio, esté acotado y libre de obstáculos.
- 4.4 La piara se acompaña durante todo su traslado, evitando que alguno de sus miembros se alejen o pierdan contacto visual con sus semejantes.

5. Aplicar los primeros auxilios al ganado que lo precise, para evitar complicaciones posteriores, siguiendo los protocolos e instrucciones del facultativo, cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1 Los tratamientos de urgencia para limpiar heridas indicados por el facultativo se aplican, siguiendo protocolos.
- 5.2 Los síntomas evidentes de cólicos, infosuras y otras alteraciones fisiológicas fácilmente reconocibles, se identifican, informando al



- personal que corresponda y actuando con urgencia según lo establecido por el facultativo en un protocolo de actuación.
- 5.3 Los animales sobre los que se actúa de urgencia se apartan e inmovilizan, vigilándolos hasta la llegada del personal facultativo.
 - 5.4 Los animales apartados de urgencia se acomodan en una cama limpia, seca y cómoda.
 - 5.5 Los animales apartados se disponen con bozales, mantas, vendas u otros elementos en los casos de urgencia que sea preceptivo (indicados en un protocolo de actuación), hasta la llegada del personal pertinente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. Alimentación del caballo.

- Equipos de preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua.
- Aparato digestivo: órganos y glándulas anejas.
- Proceso digestivo.
- Preparación, conservación, almacenaje y distribución de las raciones alimenticias y agua para el ganado.
- Adición de complementos a las raciones alimenticias y/o al agua.
- Lactancia artificial.
- Características y modos de uso de los equipos empleados para la preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua para el ganado.

2. Traslado de animales en grupo y transporte de caballos.

- Medios de transporte para caballos: tipos, características y particularidades
- Legislación específica sobre protección de los animales durante su transporte. Responsabilidad del transportista y del resto del personal que maneja los animales.
- Aptitud de los animales para el transporte.
- Cargas y descargas. Formas de mejorar el bienestar en las cargas, durante el transporte, y en las descargas. Impacto de la conducción sobre el bienestar animal.
- Viajes de larga duración. Condiciones especiales en los viajes de larga duración. Planes de viaje. 2 horas. Documentación para el transporte: Autorización y registro del transportista y del vehículo. Documentación que debe acompañar a los animales. Identificación animal.
- Diseño de vehículos. Limpieza y desinfección de vehículos.
- Planes de Alerta Sanitaria. Importancia del transporte en la transmisión de enfermedades. Seguridad vial.



3. Primeros auxilios del ganado equino.

- Signos y síntomas evidentes de enfermedades que deben tratarse de urgencia.
- Identificación y detección de animales con enfermedades para tratar de urgencia.
- Actuaciones de manejo de carácter urgente.
- Modificación del estado normal del individuo: lesiones y heridas a tratar de urgencia.
- Procesos patológicos frecuentes en el caballo que deben tratarse de urgencia.

4. Caballos para actividades de trabajo y lúdico-deportivas. Carácter y comportamiento de los mismos.

- Razas. Actividades de trabajo y disciplinas lúdico-deportivas: trabajos en el campo, doma clásica, doma vaquera, salto de obstáculos, concurso completo, acoso y derribo, concurso de enganches, raid, carreras de caballos, paseos y rutas ecuestres.
- Modos de vida y comportamiento habitual en los caballos en libertad. Modos de vida y comportamiento habitual de los caballos apartados individualmente. Conductas habituales que definen el carácter del caballo. Conductas anormales y vicios en el caballo montado.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar una simulación de transporte de equinos siguiendo las indicaciones de tipo de viaje y duración de la estancia de los animales fuera de la explotación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las raciones alimenticias necesarias en función del número y condición de los equinos, duración del viaje y tiempo de estancia de los mismos fuera de la explotación.
2. Colocar los piensos, forrajes y complementos alimenticios en el medio de transporte con las herramientas y máquinas disponibles.
3. Preparar los equipos de manejo y protección para el transporte del ganado.
4. Colocar y adaptar los equipos a los animales que van a transportarse.
5. Embarcar el ganado en el medio de transporte distribuyéndolo según las características y condición de los mismos,
6. Desembarcar a los animales cuando se indique, quitarles los equipos de protección y colocarlos en los lugares indicados tras la simulación de transporte.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, al ser habitual que haya animales que presentan dificultad para este tipo de movimientos y con el fin de comprobar que el evaluado lo advierte y opta por ser ayudado antes de poner en riesgo la seguridad del animal y la suya propia.
- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del candidato correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del candidato.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cumplimiento de la calidad de la preparación de las raciones alimenticias</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de los diferentes alimentos y suplementos que conforman las raciones alimenticias habituales del ganado equino.- Interpretación de fichas técnicas sobre composición nutritiva de los alimentos y sobre necesidades nutritivas de los diferentes animales.- Determinación del tipo de ración a preparar en función de los alimentos y suplementos disponibles y del número y la condición de los equinos.- Cálculo de las raciones necesarias en función de la duración del viaje y las características de los equinos.- Manejo de los equipos y materiales para la preparación de las raciones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Cumplimiento de la ubicación de los piensos, forrajes y complementos alimenticios en el medio de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los equipos, herramientas y máquinas que se emplean para el manejo y traslado de los diferentes alimentos y complementos alimenticios para el ganado equino.- Manejo de los equipos, herramientas y máquinas en la colocación de los alimentos en el medio de transporte.- Aplicación de los protocolos de colocación de las raciones alimenticias en los medios de transporte para ganado equino. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Idoneidad de la preparación de los equipos de manejo y protección para el transporte del ganado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los diferentes componentes que forman el equipo habitual de manejo y protección para el transporte del caballo.- Distinción del equipo adecuado para el tipo de caballo y protección a realizar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad de la colocación y adaptación de los equipos a los animales a transportar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las zonas corporales del caballo donde con más frecuencia suelen producirse heridas por el roce o golpe en el medio de transporte.- Aplicación de las medidas de protección para las zonas



	<p>corporales más delicadas del caballo susceptibles de herirse por el roce o golpe en el medio de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificación de elementos del equipo de protección para el transporte que están defectuosos o no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto (por talla/tamaño, forma, entre otros).- Aplicación de las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad del embarque del ganado en el medio de transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del estado de los animales para asegurar que en el transporte están en condiciones óptimas y apartar aquellos que manifiestan algún tipo de problema.- Uso de los medios homologados para el transporte del ganado equino.- Aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte habituales.- Cumplimiento de la normativa vigente para transporte de ganado equino. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la distribución del ganado en el medio de transporte según las características y condiciones de los mismos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los factores que condicionan el orden de colocación de los equinos en los medios de transporte habituales.- Colocación de los equinos en el medio de transporte teniendo en cuenta los factores condicionantes.- Cumplimiento de las medidas de seguridad en la distribución del los equinos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Calidad del desembarque, retirada de los elementos de protección y ubicación de los equinos en los lugares indicados tras el transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los protocolos de actuación durante el desembarque del ganado equino de los medios de transporte habituales.- Aplicación de las técnicas de desembarque de los equinos de los medios de transporte.- Seguimiento del protocolo de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i>

Escala A

4	<i>Identifica en su totalidad los componentes de los equipos de manejo y protección habitual para el transporte del caballo; sabe especificar para qué está indicado cada componente del equipo de manejo y protección del caballo; En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica en su totalidad los componentes de los equipos de manejo y protección habitual para el transporte del caballo; sabe especificar para qué están indicados la mayoría de los componentes del equipo de manejo y protección del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la manipulación y almacenamiento de algún componente de dichos equipos.</i>
2	<i>Identifica la mayoría de los componentes de los equipos de manejo y protección habituales para el transporte del caballo; sabe especificar para qué están indicados os principales componentes del equipo de manejo y protección del caballo, en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a las normas de manipulación y almacenamiento de cada uno de los componentes de dichos equipos.</i>
1	<i>Desconoce cuáles son los equipos de manejo y protección habituales para el transporte del caballo y sus modos de manipulación y almacenamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>Identifica las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. Identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo; aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Identifica las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo, aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la colocación y adaptación de los elementos del equipo de protección para el transporte del caballo.</i></p>
2	<p><i>Identifica las principales zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce la mayoría de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. Identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo; aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la colocación y adaptación de los elementos del equipo de protección para el transporte del caballo, o deja desprotegida alguna zona crítica.</i></p>
1	<p><i>No identifica cuáles son las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte, ni los equipos de protección existentes para estos casos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte, apartando aquellos que manifiestan algún tipo de problema. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino. Aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte, apartando aquellos que manifiestan algún tipo de problema. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino; aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en el medio de transporte, como pueden ser el orden de realización de las actividades o la velocidad de ejecución de las mismas.</i>
2	<i>No identifica todos los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino; no aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en el medio de transporte que pueden poner en peligro la integridad del animal.</i>
1	<i>No identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte. Desconoce cuáles son los habituales medios empleados para el transporte del ganado equino y los tipos de embarcaderos para éstos; desconoce la normativa vigente para transporte de ganado equino; desconoce las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios de habituales transporte, para la retirada de los equipos de protección, así como de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte, para la retirada de los equipos de protección, así como de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de desembarque, a la retirada de los equipos de protección o a la ubicación de los equinos tras el transporte que no suponen riesgo para la integridad física del animal.</i>
2	<i>Aplica parcialmente el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte, la retirada de los equipos de protección, así como el manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de desembarque, a la retirada de los equipos de protección o a la ubicación de los equinos tras el transporte que suponen riesgo para la integridad física del animal.</i>
1	<i>No aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte; desconoce las técnicas de desembarque del ganado equino y el manejo que habitualmente se hace de los equinos tras el transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

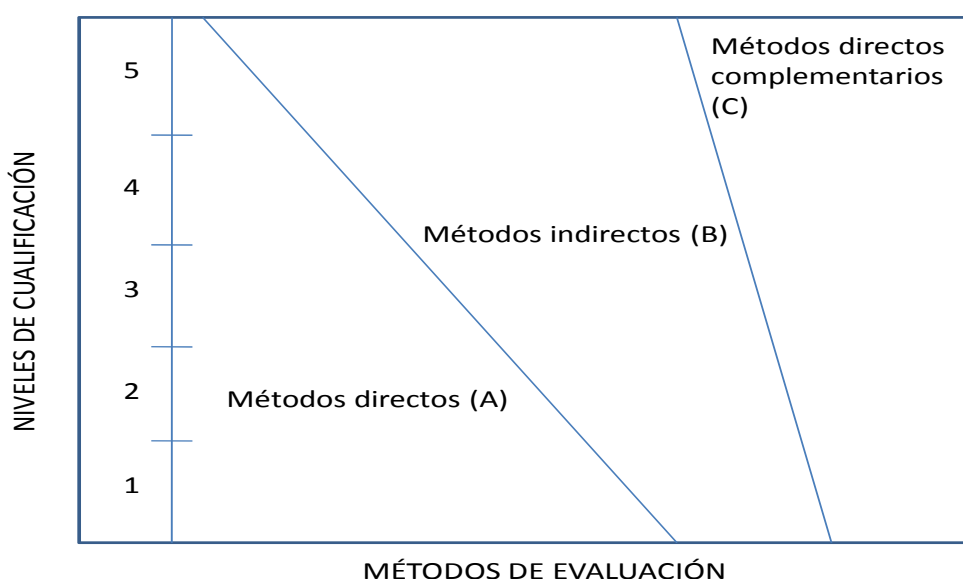
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de alimentación, el manejo general y los primeros auxilios del ganado equino, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226_2, la competencia relativa a la presente Unidad de competencia se evaluará de forma conjunta mediante la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720_2.
- Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se recomienda utilizar los tipos de alimentos y complementos alimenticios más comunes y conocidos de los indicados con el ganado equino, evitando introducir aquellos que están en fase de prueba o de última incorporación.
- Para la preparación, conservación y manipulación general de las materias primas y las raciones alimenticias, se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo.
- Se recomienda utilizar los medios, sistemas y materiales de transporte para el ganado equino más conocidos y sencillos, evitando aquellos de última generación que precisen de un aprendizaje especial para su uso.